

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Universidad Autónoma de Madrid**

- 9** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarias de carrera de la Escala de Gestión Administrativa con Idiomas de esta Universidad.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Gestión Administrativa con Idiomas de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 18 de noviembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre), este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 10 de abril), y a la vista que la documentación requerida para ser nombradas funcionarios/as de la Escala de Gestión Administrativa con Idiomas ya consta en el expediente de las personas interesadas, y en cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria,

HA RESUELTO

Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y su puntuación, tal como se indica a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION PROCESO SELECTIVO
***6924**	REISS, GREGOR	77,93
***6796**	DÍAZ MORALES, ANA	69,01

De conformidad con lo establecido en la base nueve de la convocatoria, la toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 1 de septiembre de 2025.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2025, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio de 2025), el Gerente, Ernesto Fernández Bofill González.

(03/13.932/25)

